

Expte N° 2021-53457018- APN-ATMP#MT

En la ciudad de Mar del Plata , Provincia de Buenos Aires , a los 03 días del mes de Noviembre de 2021 siendo las 13:00 hs. se procede a firmar el Acuerdo a fin de ser presentado/enviado al Ministerio de Trabajo , Empleo y Seguridad Social de la Nación , Delegación Mar del Plata , se reúnen por una parte en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES ALFAJOREROS , REPOSTEROS , PIZZEROS Y HELADEROS (S.T.A.R.P.yH) el Secretario General Carlos M. VAQUERO DNI : 8.293.261, el Secretario gremial , Sr. José Hilario GARCIA DNI : 13.879.014 , y los Paritarios Sra. Analia Paola LUCENA DNI : 30.799.822 y el Sr. Javier Esteban VALDEZ DNI: 24.922.072, y por la parte representativa de las empresas los Sres : Carlos Daniel CANTALUPI DNI : 18.331.572 por ENVASES DORE S.A , Pablo CAPURRO DNI : 8.186.976 por PERLA BEACH S.A. (HELADOS CAPURRO) , Alberto GIANELLI DNI : 5.332.082 por la empresa Juan GIANELLI S.A.C.I.F. (HELADOS GIANELLI) y el Sr. Jorge ALTABE DNI: 10.798.063 por la empresa D.H.E.S.E.AR. S.A. (TIO ANDINO).

Abierto el acto toma la palabra la parte SINDICAL y EMPRESARIAL manifiestan que después de un amplio debate han arribado a un acuerdo para la negociación del C.C.T 115/90 que se aplicara de la siguiente manera:

Incrementar los Salarios Básicos en un 5% a partir del mes de Octubre de 2021 sobre los Salarios de Marzo de 2021, conservando el Bono NO REMUNERATIVO de \$ 4.000. acordado con fecha 14/06/2021.-

A partir de Noviembre de 2021 se incrementa los Salarios Básicos en un 10% sobre los Básicos de Marzo de 2021.

A partir de Diciembre 2021 a Enero de 2022 se incrementa los Salarios Básicos en un 5% sobre los Básicos de Marzo de 2021.


A si mismo se comprometen las partes a volver a reunirse a partir del 15 de Febrero de 2022 , a instancia de alguna de ellas , si por situaciones extraordinarias hicieran necesario revisar algunas de las condiciones pactadas en este acuerdo para continuar con la revisión de la paritaria que finaliza el 28/02/2022.


Ante lo expuesto, se decide la aplicación de las nuevas escalas Salariales que en los anexos I-II-III se adjuntan a la presente y que las partes han consensuado.

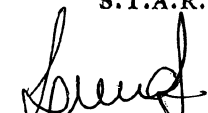
Este acuerdo regirá hasta el 28/02/2022 Solicitando las partes a la Autoridad de Aplicación su urgente Homologación previstos por el art. 15 L.C.T.


No siendo para más , se da por finalizado el Acto Firmando las partes en nuestra de conformidad y en ratificación de sus dichos , siendo las 14:00 Hs. se cierra la presente reunión.

PARTE SINDICAL

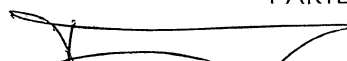

JOSÉ H. GARCÍA
SECRETARIO
GREMIAL E INTERIOR
S.T.A.R.P.yH.

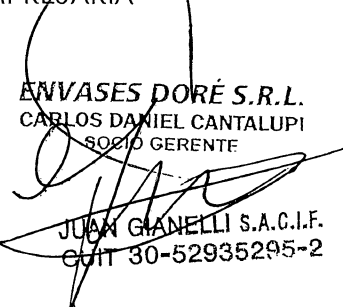

CARLOS VAQUERO
Secretario General
S.T.A.R.P.yH.



ANALIA LUCENA


VALDEZ

PARTE EMPRESARIA


PERLABEACH S.A.
Pablo Alberto Capurro
Presidente


ENVASES DORÉ S.R.L.
CARLOS DANIEL CANTALUPI
SOCIO GERENTE


JUAN GIANELLI S.A.C.I.F.
CUIT 30-52935295-2